

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 282

Sábado 11 de diciembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Patricio Pemán Medina, abogado del Estado-secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado — toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales —, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (art. 89 del Reglamento de 26-11-59 y art. 80 de la Ley de 17-7-59).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado este edicto

en el referido «Boletín Oficial», para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente núm., nombre del contribuyente, domicilio que figura en el expediente y ejercicio

Impuesto sobre el Lujo

1-3.094/71—Julio Miguel Bustillo Prieto, San Felipe Neri, 1, 1971.

Impuesto Industrial-Cuota Beneficios

1-1.701/71—Pedro Izquierdo Ordóñez, Claudio Moyano, 8, 1968.

2-2.471/71—José M.^a Pérez Martín, Calderón de la Barca, 6, 1967.

3-2.472/71—El mismo, id., 1968.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Patricio Pemán Medina.

4.433

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Arbitrio sobre Rodaje de vehículos

Exposición de relaciones de cuotas liquidadas

Confeccionados los padrones o relaciones provisionales de vehículos sujetos al arbitrio provincial de rodaje, correspondiente al próximo año de 1972, por esta Presidencia se ha decretado, con fecha 29 de noviembre de 1971, el cumplimiento del trámite de exposición al público de las mismas, que previene el artículo 4.º de la ordenanza reguladora de dicha exacción.

Las relaciones correspondientes a los pueblos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de quince días hábiles, en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, y el correspondiente a la capital y Puente Duero, en el Departamento de Recursos de la Diputación.

Durante el expresado plazo de quince días, que empezará a contarse a partir del siguiente al de la fecha de este periódico oficial, los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusión o exclusión de vehículos, mediante escrito presentado en la Secretaría del respectivo Ayuntamiento o directamente en la de esta Corporación.

ción, dentro del citado plazo, que es común para exposición al público y presentación de reclamaciones.

Sin perjuicio de las reclamaciones de los contribuyentes afectados asiste a los Ayuntamientos, como coogestores con la Diputación de este impuesto, la facultad de proponer a la Corporación la rectificación de los padrones de que se trata, indicando las altas y las bajas de contribuyentes que proceda.

La confección de los mencionados padrones o relaciones se han realizado de conformidad con la tarifa establecida en el artículo 3.º de la ordenanza, que es como sigue:

Carros de transporte y acarreo con caballería menor, 30 pesetas.

Carros de transporte y acarreo con una caballería mayor, 50 pesetas.

Carros de transporte y acarreo de más de una caballería mayor, 75 pesetas.

Carros de transporte y acarreo arrastrado por bueyes, 15 pesetas.

Velocípedos o bicicletas, 15 pesetas.

Velocípedos con remolque, 45 pesetas.

Finalizado el plazo de exposición, los Ayuntamientos deberán remitir a esta Diputación los mencionados padrones, junto con las reclamaciones de altas y bajas que proponga el Municipio, acreditando el cumplimiento del trámite de que se trata, mediante certificación librada por el señor secretario.

Se encarece a los señores alcaldes el más exacto cumplimiento en el servicio indicado, y muy particularmente en lo relativo a la puntual remisión a estas Oficinas de las relaciones mencionadas, inmediatamente de concluido el plazo de exposición al público, objeto de este anuncio.

Valladolid, 9 de diciembre de 1971.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.528

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre último, acordó la suspensión, por plazo máximo de un año, del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en el sector comprendido entre el Puente Colgante, río Pisuerga, urbanización "Vista Verde", y carretera de Burgos-Salamanca, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo, para posibilitar el estudio y redacción del plan parcial de dicha zona por la Gerencia de Urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 1 de diciembre de 1971.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.519—3.709

Habiendo solicitado don Mariano Pajares de la Granja, la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó, por importe de 75.000 pesetas, para responder de las obligaciones correspondiente como adjudicatario de la subasta para contratar las obras de construcción de la red de alcantarillado y abastecimiento de agua potable en las calles de Calderón de la Barca, Cardenal Torquemada, Lope de Vega, Moradas, Lope de Rueda, Tirso de Molina y Cardenal Cisneros, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 4 de diciembre de 1971.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.518—3.710

GALLEGOS DE HORNIJA

Aprobado por la Corporación municipal expediente número uno de suplemento de crédito, sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Gallegos de Hornija, 7 de diciembre de 1971.—El alcalde, Manuel García.

4.546—3.711

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Habiendo sido solicitada la devolución de las fianzas definitivas constituidas por el vecino de esta localidad don Mariano Merlo Otero, para responder del aprovechamiento del fruto piñonero del monte Santibáñez, de estos Propios, campañas de 1967-68 y 1968-69, y del monte Villanueva, de la campaña 1969-70, se hace público por medio del presente anuncio, para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Isicar, 3 de diciembre de 1971.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

4.515—3.712

MORAL DE LA REINA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 2-71, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Moral de la Reina, 6 de diciembre de 1971.—El alcalde, Jaime García.

4.547—3.713

VILLABANEZ

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 de octubre de 1971, acordó solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, la concesión de un anticipo reintegrable,

sin interés, de las siguientes características:

Importe: Trescientas cincuenta mil pesetas.

Destino: Aportación a las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento.

Plazo de amortización: Diez años.

Cuantía de cada anualidad: Treinta y cinco mil pesetas.

Garantía: La bonificación que corresponda al Ayuntamiento por la cuota del impuesto sobre el tráfico de empresas y otras que constan en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villabáñez, 3 de diciembre de 1971.
El alcalde, Félix J. de Fuentes.

4.504—3.714

VILLAESPER

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito 1-71, dentro del presupuesto ordinario vigente del corriente año 1971, de esta Corporación, y con cargo al superávit del ejercicio anterior y destinado a la partida número 6,8101, para traspaso al presupuesto extraordinario número 1-71, formado para instalación del abastecimiento de agua en fuente pública y otros extremos y a otras partidas del presupuesto ordinario insuficientemente dotadas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, citado expediente.

Villaesper, 6 de diciembre de 1971.
El alcalde, Benicio Alonso.

4.505—3.715

VILLAVAQUERIN

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 15 de julio, acordó solicitar de la Diputación Provincial, Caja de Crédito, la concesión de un an-

ticipo reintegrable, sin interés, de las siguientes características:

Importe: 275.000 pesetas.

Destino: Aportación municipal a las obras de saneamiento.

Plazo de amortización: Diez años.

Cuantía de la anualidad: 27.500 pesetas.

Garantías: Bonificación correspondiente al Ayuntamiento por la cuota del impuesto sobre tráfico de empresas y otras que constan en el expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, durante un plazo de quince días, para presentar reclamaciones que estimen pertinentes los interesados.

Villavaquerín, 2 de diciembre de 1971.—El alcalde, Salvador de Torre.

4.506—3.716

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don César Aparicio de Santiago, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 141 de 1971, por el procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de «Compañía Mercantil Anónima TRAP, S. A.», contra acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de 28 de septiembre de 1971, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la aprobación del acto licitatorio del servicio de transporte colectivo urbano de Valladolid, y su adjudicación a la Compañía «Empresa Carrión», Sociedad Anónima; habiéndose aprobado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan inte-

rés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—César Aparicio de Santiago.

4.523—3.717

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha recaída en el expediente de dominio número 545 de 1971, promovido por don Florentino Mazón Sañudo, representado por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido sobre una casa sita en la calle Linares, número 1, de Valladolid; se cita por la presente a los causahabientes desconocidos de los transmitentes de la finca y titular de la inscripción contradictoria don Domingo Mazón Revuelta y doña Severina Sañudo Pelayo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.492—3.718

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 545 de 1971, a instancia de don Florentino Mazón Sañudo,

domiciliado en esta capital y representado por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, sobre la siguiente finca:

«Casa sita en el casco de esta ciudad, calle Linares, señalada con el número uno, que consta de planta baja, con su corral, y en éste un establo; principal y desván, con una superficie de 611,46 metros cuadrados; linda por la derecha, entrando, con casa de don Braulio Tejero; izquierda y espalda, con otra de don Félix Sánchez. Se encuentra inscrita a nombre de don Domingo Mazón Revuelta, al folio 73 del libro 245, de Valladolid, tomo 850 del archivo, finca 1889, inscripción 22.^a, de fecha 23 de noviembre de 1920.»

En cuyo expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.491—3.719

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio 528/71 para inmatricular en el Registro de la Propiedad las fincas rústicas que después se dirán, promovido por don Luis Tremiño Valenciano, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, calle Santiago, n.º 31, representado por el procurador don Santiago Hidalgo, en el que he acordado citar por medio del presente a los herederos de don Valentín Valero Sánchez o sus causahabientes, como titulares en el Catastro de la segunda

finca y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que en término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan, si les conviniera, comparecer en el Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

I.—Tierra en Los Barreros, de dieciocho áreas con setenta centiáreas, tanto en Catastro Parcelario como en su realidad actual, si bien en su documento de transmisión anterior se indican solamente diecisiete áreas, dedicada al cultivo de regadío, y que limita al Norte, con Canal del Duero; Este, casa del guarda del mismo Canal; Sur, Isaías Mena Manso, hoy Andrés Sanz Noriega (correspondientes a la finca II de este mismo hecho), y Oeste, la misma parcela anterior.

II.—Tierra en Los Barreros, de treinta áreas, aproximadamente, si bien en Catastro Parcelario tiene una superficie de 29 áreas, y solamente, en cuanto a éstas, se solicita su inscripción, y que linda al Norte, con terrenos de la Sociedad Industrial Castellana y con finca de Luis Tremiño Valenciano (I); Sur, Cándido Aguado Sánchez; Este, Camino de Tajada, y Oeste, con almorrón que la separa de Leticia San José.

Dado en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

4.263—3.720

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE "TORO-ZAMORA" TORO

Convocatoria extraordinaria

Cumpliendo acuerdo del Sindicato de Riegos de esta Comunidad de Regantes del Canal de "Toro-Zamora", se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general extraordinaria que se celebrará el cuarto domingo, día 26 del presente mes de diciembre, a las once horas, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labra-

dores y Ganaderos, calle José M.^a Cid, 2, de esta ciudad de Toro, y en la que se tratará en esta primera convocatoria el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto Unico.—Imposición de cuota extraordinaria para el abono del 20 por 100 de 17.612.123 pesetas a que asciende el presupuesto del proyecto de obras de reparación, y abono del 10 por 100 de 7.970.535 pesetas que importa el proyecto de obras nuevas, correspondientes ambos al "Plan de obras de ampliación y acondicionamiento de la red de acequias y desagües del Canal de "Toro-Zamora", como aportaciones iniciales de los partícipes, puesto que el resto, esto es, el 50 por 100 y 40 por 100, respectivamente, a cargo de los usuarios de las aguas, se amortizarán en los siguientes veinte años. La cuota de amortización del 20 y 10 por 100 a cargo del propietario, se estima, aproximadamente, en 700 pesetas por Ha.

Toro, 6 de diciembre de 1971.—El presidente de la Comunidad, Javier Navarro Reverter de la Cuesta.

4.521—3.721

Distrito Marítimo de Vivero

Relación del inscrito de esta Matricula Naval que ha nacido en la provincia de Valladolid y que formará parte del alistamiento para el Servicio de la Armada, que se verificará en esta Ayudantía el próximo año 1972 y que corresponde al remplazo de 1973, levantada en virtud de lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

Núm. de orden 1, folio I. M. 64/69, Juan José Prieto Oviedo, hijo de Fredisvindo y M.^a de la Ascensión, natural de Valverde de Campos (Valladolid), vecino de Burela-Cervo, fecha de nacimiento 26-11-53.

Vivero, 30 de noviembre de 1971. El T. de N., ayudante militar de Marina, Manuel Fernández Rodríguez.

4.434

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL